

PROVINCIA DE LEON

(ministración,-Intervención de Fondos fe la Diputación provincial. - Teléfone 1700 mo de la Diputación provincial.-Tel, 1916

Viernes 19 de Febrero de 1954

Núm. 41

No se publica los domingos ni dias festivos. Ejemplar cofriente: 1,50 pesetass, idem atrasado: 3,60 pesetas. Dichos precios serán incrementados con e 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadistica

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Estadística de accidentes de circulación en vias públicas del año 1953

A los señores Jueces municipales, comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de cumplimentar la Estadística de accidentes de circulación en vías públicas, correspondiente al pasado año 1953, encarezco a los señores Jueces municipales. Comarcales y de Paz de la provincia, que me comuniquen en el plazo de diez días, si durante dicho año ha ocurrido algún accidente de esta indole dentro del territorio de su demarcación, debiendo hacer constar, en caso afirmativo, el número de accidentes y el de víctimas (muertos o heridos) de cada uno.

Es de advertir que solamente deben informar sobre los accidentes cuyos expedientes hayan sido sancionados dentro de su jurisdicción y no de los que hayan pasado a autoridad superior.

En caso de no haber ocurrido ningún accidente, deberán participármele con oficio negativo.

Esta Estadística se refiere a toda clase de medios de locomoción: trenes, automóviles, motocicletas, bicicletas, coches de caballos, carros, etc.

León, 15 de Febrero de 1954.—El Delegado Provincial, Antonio Man-

Deleéación de Hacienda de la provincia de León Administración de Rentas Públicas

JURADO ESPECIAL DE VALORACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. Martín Zapatero, cuyo último conocido ha sido en el Ayuntamiento de Rodiezmo Villamanin de la Provincia de León, por la presente se le comunica que en la Secreta-ria del Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos de esta Delegación de Hacienda de León, tiene de manifiesto durante el plazo de quince días el expediente instruído para la exac-ción del Impuesto de Transportes, significándole que transcurrido di-cho plazo y no habiendo hecho us-ted por escrito las alegaciones que estime convenientes a su favor, se dará al expediente la tramitación reglamentaria.

León, 15 de Febrero de 1954.—El Delegado de Hacienda, firmado: José

de Juan y Lago.

Desconociéndose el actual paradero de D. David Prieto Díez, cuyo último domicilio conocido ha sido el de Travesía Barahona n.º 5 de esta capital, por la presente se le notifica que en la Secretaría del Jurado Es-pecial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos de esta Delegación de Hacienda de León, tiene de manifiesto durante el plazo de quince días, y para que pueda hacer, por escrito, cuantas alegaciones esti-me convenientes a su favor; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se dará al expediente la tramitación reglamentaria,

León, 15 de Febrero de 1954.-El Delegado de Hacienda, firmado: José de Juan y Lago.

Desconociéndose el actual paradeúltimo domicilio conocido ha sido macadam ordinario y riego con al-

el de San Marcelo n.º 12 de esta población, por la presente se le notifi-ca que en la Secretaría del Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos de esta Delegación de Hacienda de León, tiene de manifiesto durante el plazo de quince dias el expediente que le fué instruído para la exacción del Impuesto de Usos y Consumos por el concepto de Transportes, para que pueda hacer, por escrito, cuantas alegaciones estime convenientes a su favor, significándole que transcurrido dicho plazo se dará al expediente la tramitación reglamentaria. León, 15 de Febrero de 1954.—El

Delegado de Hacienda, firmado: José de Juan y Lago.

lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

D. Antonio Vidal Vázquez, vecino de Hospital de Orbigo, solicita autorización para cruzar la Carretera Nacional de León a Astorga, Km. 30, Hm. 6 con un sifón destinado a conducción de aguas para riego de una finca.

Lo que se hace público para los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quin-ce (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de H spital de Orbigo, único término donde radican las obras o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 8 de Febrero de 1954.-El Ingeniero Jefe, Pio Linares.

780 -Núm. 141.-68,75 ptas.

ANUNCIO

Habiéndose terminado la ejecuro de D. José Martínez Criado, cuyo ción de las obras de reparación con

quitrán, en los Km. 35,5 y 40 de la mismas pueden presentarse las re-carretera C-621 de de Mayorga a As- clamaciones pertinentes: carretera C-621 de de Mayorga a Astorga, he acordado, en cumplimiento de la R O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Vicente Pérez Redondo, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de el a las obras se deriven, lo hagan en los cial Juzgados municipales de los térmi-nos en que radican, que son Villa-mañán y Bercianos del Páramo, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las de-mandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial,

Leén, 8 de Febrero de 1954.-El Ingeniero Jefe, Pio Linares.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. - Extracción de arenas

ANUNCIO

D. Ovidio Salgado Fierro, vecino de Villalibre, Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, solicita autorización para extraer 600 metros cúbicos de arena y 400 metros cúbicos de grava del cauce del río Sil, en un tramo de 1.000 metros de longitud, contado a partir del Puente de Villalibre, en el paraje denominado La Huelga, en términos de su vecindad, con destino a la venta al público al precio de 10,00 pesetas metro cúbico de arena y 6,00 pesetas metro cúbico de grava.

Lo que se hace público, advirtien-do que durante el plazo de treinta dias naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del Boletín Ofi-CIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha tarifa de venta se presenten en la Alcaldía de Priaranza del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, situadas en la calle de Dr. Casal, núm. 2., 3.°,

de esta ciadad. Oviedo, 1.º de Febrero de 1954. - El Ingeniero Director (ilegible)

Núm. 148.—88,00 ptas.

administración municipal

Ayuntamiento de Santa Maria del Paramo

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que se deta-llan, se exponen al público durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y contra las tolitro de vino y sidra.

Del 25 por ciento sobre la contribución industrial y de comercio.

Del 17,20 sobre el arbitrio de la ri queza urbana. Del 8,96 del arbitrio sobre la ri-

queza rústica y pecuaria

Del 10 por 100 de participación en el arbitrio sobre la riqueza provin-

Del recargo del 25 por 100 so-bre las cuotas del arbitrio provincial que grava el producto neto de las explotaciones industriales y co-merciales de las Sociedades y Com-

Santa María del Páramo, 8 de Febrero de 1954.-El Alcalde, Saturnine Francisco.

Ayuntamiento de Igüeña

Aprobadas por este Ayuntamiento las. Ordenanzas municipales a que se refiere el Decreto de 18 de Diciembre último, que reforma las Haciendas Locales, que a continuación se relacionan se hallan expuestas al público por espacio de quince días, con objeto de oir reclamaciones.

Ordenanza sobre el arbitrio de la riqueza Urbana

Del arbitrio Municipal sobre la riqueza Rústica y Pecuaria,

Recargo sobre la contribución industrial.

De la participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial,

Recargo en el arbitrio provincial sobre el producto neto.

Igüeña, 7 de Febrero de 1954.-El Alcalde, Bernardo García.

Ayuntamiento de Valdefresno

Durante el plazo de quince días se halian expuestas al público en la Secretaria Municipal, a los efectos de oir reclamaciones, las Ordenanzas fiscales siguientes, que habrán de entrar en vigor en 1.º de Enero de 1954:

Recargo municipal del 25 por 100 sobre la contribución Industrial.

Del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria autorizada por la Ley de 3 de Diciembre de 1953.

Del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, creado por la misma Ley.

De participación del 10 por 100 de la contribución sobre rústica y pecuaria.

Del 10 por 100 de participación en los ingresos que la Diputación obtenga sobre la riqueza en este Muni-

cipio.

Del impuesto sobre consumos de lujo de la tarifa 5.ª de usos y consumos.

Del impuesto de cinco pesetas hec-

Sobre derechos de inspección de reses de cerda.

Sobre consumo de carnes, volatería, caza menor y pescados.

Sobre consumo de bebidas espiri-

tuosas y alcoholes. Sobre circulación de carruajes de lujo y velocipedos.

Sobre prestación personal y de transportes.

Sobre consumo particular de alum.

Valdefresno, 10 Febrero de 1954.-El Alcalde, Miguel Gutiérrez.

Ayuntamiento de Villaquejida

Aprobadas las Ordenanzas que han de servir de base para l levar a efecto el aprovechamiento por me dio de subasta, de las fincas de este Patrimonio Municipal, tituladas El Ramal, y Campo de Santo Tirso, destinadas a toda clase de cultivos. correspondiendo la adjudicación del año actual a las primeras, de las tituladas, y en el año próximo a las segundas, cuyos ingresos nutren el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, como tradicionalmente se viene haciendo, y conforme deter-mina el artículo 13 del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, las cuales quedan expuestas al público en Secretaría, por el plazo de quince días, para efectos de reclamaciones.

Igualmente, por el mismo plazo, quedan expuestas al público las Ordenanzas de aprovechamiento especial por el desgranadero de mieses en fincas de este Patrimonio, así como también el importe de la renta de los Quiñones de la Matillina, de 113 vecinos que los poseen en

usufructo vitalicio. Villaquejida, 9 de Febrero de 1954-El Alcalde, José M. Huerga. 818

Ayuntamiento de Ponferrada

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, aprobar, en principio, un Reglamento especial de Honores y Distinciones, acogiéndose a la facultad determinada en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Corporaciones Locales, se abre información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 305 del citado Reglamento, a fin de que pueda ser examinado en la Secretaria municipal, y objeto de las reclamaciones pertinentes

Ponferrada, 9 de Febrero de 1954. El Alcalde, Francisco Láinez Ros.

Ayuntamiento de Cabreros del Rio

A los efectos de ser examinados, y formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen justas, hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, de manifiesto al público por el plazo de diez días, los documentos siguientes;

Reparto del concierto individual para llevar a efecto el cobro de las distintas imposiciones municipales

dentro del año actual.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para igual

ejercicio.

Se advierte que, con relación al primero, todos aquellos que no estén conformes con las cuotas asignadas, dentro del referido plazo y cinco dias más, podrán acudir ante esta Corporación, con el fin de ver si existe avenencia entre ésta y el particular; y en caso de no llegar a ella, quedarán sujetos a fiscalización de todas las materias sujetas a imposi-

Transcurridos los plazos señalados sin que se reclame contra el expresado concierto, se considerarán aceptadas las cuotas señaladas por la administración, llevándose su cobro a efecto por el sistema de recaudación trimestral, conforme determina el vigente Estatuto de Recau-

dación.

Cabreros del Río, a 10 de Febrero de 1954.-El Alcalde, Andrés Tra piello.

Ayuntamiento de Crémenes

Se encuentran de manifiesto al público, por espacio de quince días, con el objeto de oir reclamaciones, las Ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento, a efectos de la Ley de 3 de Diciembre de 1953, y Decreto de 18 del mismo, que a continuación se relacionan:

Recargo en el Arbitrio Provincial

sobre el producto neto.

Participación en el arbitrio sobre

la riqueza provincial.

Recargo sobre la contribución Industrial, 25 por 100.

Del arbitrio sobre la riqueza ur-

bana, 17,20 por 100.

ld. sobre riqueza rústica y pecuaria,

8,96 por 100.

Crémenes, 22 de Enero de 1954. El Alcalde, V. Acevedo. 767

Ayuntamiento de Salamón

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas formadas de acuerdo con el Decreto de 18 de Diciembre último, durante el plazo de quince dias estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal para oir reclamaciones, y son las que a continuación se expresan:

Del recargo municipal sobre la ri-

queza urbana.

Del arbitrio municipal sobre la

riqueza rústica y pecuaría. Para la exacción sobre la contribución industrial.

Para la exacción de una participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Para la exacción de un recargo en el arbitrio provincial sobre el producto neto.

Prestación personal y de trans-

Salamón, 23 de Enero [de 1954. El Alcalde, Evaristo Díaz.

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por espacio de quince dias, el arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y pecuaria, durante cuyo plazo puede ser examinado y formularse cuantas reclamaciones se crean perlinentes.

Quintana y Congosto, 15 de Febrero de 1954.-El Alcalde, Venancio Aldonza.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que se detallan, se exponen al público durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y contra las mismas puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Recargo sobre la contribución iny de comercio, 25 por 100.

Arbit io sobre la riqueza rústica y pecuaria, 8,96 por 100.

Arbitrio sobre la riqueza urbana, 17,20 por 100.

De la participación en la riqueza provincial, 10 por 100

Recargo en el arbitrio provincial sobre el producto neto, 25 por 100.

Del arbitrio sobre los perros. Sobre prestación personal y de transportes.

Aprobados, para el corriente año, los padrones de la prestación personal y de transportes, quedan expues-tos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para oir reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza, a 11 de Febrero de 1954,-El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Ardón

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se citan, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 18 de Diciembre pasado, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Ordenanza sobre el recargo municipal del 25 por 100 sobre la contri-

bución industrial.

Id. del id. del 17,20 por 100 sobre la riqueza urbana.

Id. del arbitrio municipal del 8,00 por 100 sobre riqueza rústica.

Del recargo en el arbitrio provincial sobre el producto neto.

Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Ardón, 8 de Febrero de 1954.—El Alcalde, Zacarías Alvarez. 814

Hecha por los Ayuntamientos que se indican, la rectificación del Pa drón Municipal de Habitantes, referencia al 31 de Diciembre de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Escobar de Campos	896
Quintana del Castillo	900
Villamontán	906
Jearilla de las Matas	916
Ardón	920
Castrofuerte	925
Villaornate	927
Toral de los Guzmanes	928
Valdepiélago	929
Cármenes	940
La Bañeza	942
Pozuelo del Páramo	943
Campo de la Lomba	957

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Escobar de Campos	896
Rodiezmo	899
Vegamián	908
Soto de la Vega	911
Izagre	913
Cebanico	918
Castrocontrigo	926
Villaornate	927
San Emiliano	930
Villamegil	937
Mansilla de las Mulas	949

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1954, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quincedías, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

J	WALL OF STREET
Escobar de Campos	896
Rodiezmo	899
Vegamián	908
Soto de la Vega	911
Izagre	913
Cebanico	918
Castrocontrigo	926
Villaornate	927
San Emiliano	930
Villamegil	937

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Or-dinario para el ejercicio de 1954, con las modificaciones introducidas por la Ley de 3 de Diciembre de 1953, y Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 del mismo mes y año, estará de manifiesto al público en la Secretaria municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Vegacervera 615 Roperuelos pel Páramo Calzada del Coto 616 887 896 Escobar de Campos Villamoratiel de las Matas 903 Vegamián Zotes del Paramo 917 Cubillas de los Oteros 923 Villaornate 927 933 Urdiales del Párame Quintana del Marco Villamandos 935 941 Pozuelo del Páremo 943 Villamontán

Habiendo sido aprobada por la Superioridad, la Plantilla de Funcionarios de Administración Local, de · los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, para oir reclamaciones, dentro del plazo reglamen-

Cuadros	889
Los Barrios de Salas .	894
Villamoratiel de las Matas	903
Villamontán	906
Vegamián	908
San Adrián del Valle	910
Joarilla de las Matas	916
Ardón	920
Quintana y Congosto	922
Cubillas de los Oteros	924
Toral de los Guzmanes	928
Valdepiélago	929
San Emiliano	630
Cármenes	940
Pozuelo del Páramo	943
Priaranza del Bierzo	946
Canalejas	948
Sahagún	951
Campo de la Lomba	956
	3 - 20 3

En la Secretaria respectiva de los Ayuntamientos que al final se rela-cionan, se hallan expuestas al público, en unión de sus justificantes y por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan. Durante dicho plazo y en los ocho

días siguientes, podrán formular contra las mismas los interesados cuantas reclamaciones estimen pertimentes.

Ejercicio 1953: San Emiliano

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho dias durante los cuales y en los ocho si-guientes, podrán formularse reclamaciones.

Gusendos de los Oteros Igüeña

931

902

Entidades manores

A los efectos de oir reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Cuentas de 1953:

Rebollar de los Oteros

Junta vecinal de Villadepalos

En cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 27 (apartado VIII), 42 enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación vigente; en concordancia con el 714 de la Ley de-Régimen Local, vengo en dar a po-nocer a todas las Autoridades, así como al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramien-to de Recaudador de este Centro Oficial a D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León.

Viiladepalos, 9 de Febrero de 1954. -El Presidente de la Junta, Luis Cuadrado.

Junta vecinal de Lorenzana

Por el presente, se pone en conocimiento de los vecinos de esta lecalidad, que se hallan de manifiesto al público, en el sitio de costumbre. por espacio de quince días y con el fin de oir reclamaciones, las Ordenanzas de prestación personal, ajus-tadas a la Ley de 18 de Diciembre de 1953.

Lorenzana, 3 de Febrero de 1954. El Presidente, Tomás de Celis.

Administración de tusticia

Cédula de notificación

Cumpliendo proveído esta fecha autos cognición núm. 276,53, se hace saber a los demandados en reheldía D. José Luis Linaza de la Cruz, don Angel Sánchez Fernández v herederos de D. Leoncio Fernández, que en ejecución de sentencia por la parte actora se ha designado para tasar la motocicleta LE. 1590 embar-gada, al perito D. Felipe Labanda Cordero, pudiendo los demandados dentro de dos días siguientes a la publicación, designar otro por su Imprentade la Diputación provincial parte, entendiéndose en otro caso

conformes con el designado, bajo los consiguientes apercibimientos.

León, a 8 de Febrero de 1954,-El Secretario, A. Chicote.

Núm. 145.-52,25 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de regantes de Colle v sus 841 agregados Llama, Grandoso y Felechas

Se convoca a todos los usuarios de las aguas del río de Colle, pertene. cientes a dicha comunidad a junta general para el dia 21 de Marzo que tendrá lugar en la casa escuela de Colle a las 14 horas, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Dar cuenta de la aprobación del proyecto de Ordenanzas y Regiamentos del Sindicato y Jurado de riego por el Ministerio de Obras Pú. blicas.

2.º Dar cuenta asi mismo de la aprobación por dicho Ministerio del expediente de inscripción del aprovechamiento de aguas que disfruta esta comunidad de regantes.

3.º Elección del Presidente y del Secretario de la Comunidad de Regantes y de los vocales del Sindicato y Jurado de Riegos con sus respecti-

vos suplentes.
4.° Ruegos y preguntas.
Colle, 12 Febrero 1954.—El Presidente de la Comunidad, Vicente del Blanco.

952 Núm. 146. – 77,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de las Ordenanzas, aprobadas por Real Orden de 21 de Enero de 1916, se convoca a todos los socios de la expresada Comunidad a Junta ordinaria para el día 7 de Marzo y hora de las quince en primera convocatoria y a las diez y seis en segunda, en la casa del concejo de Marne, para tratar los asuntos que figuran en la orden del día

Orden del dia

1.º Examen de los acuerdos del Sindicato.

Estado de fondos.

3.º Elección de tres Síndicos y dos jurados y sus suplentes que corresponde renovar en el presente bienio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados. Marne, a 6 de Febrero de 1954.-

El Presidente, Emilio Fernández. Núm. 147. -68,75 ptas.

LEON

-1954-